

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901020P01192

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ANDIGRUP S.A.-

CUANTIA: \$99,200.00

DI: 3 COPIAS.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, uno de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria **VIGESIMA** del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía ANDIGRUP S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta



escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ANDIGRUP S.A.**, según consta en el nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno)** La compañía **ANDIGRUP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, señor Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día diez de septiembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre de dos mil dos; **dos)** La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ANDIGRUP S.A.**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de doscientos mil dólares de los Estados

Unidos de América; y, el aumento del capital suscrito a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de noventa y nueve mil doscientos nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, de manera que el capital suscrito alcance la suma de cien mil ; b) Reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto, tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General realizada el veintiuno de noviembre dos mil dieciséis que se adjunta; y, c) Autorizar al Gerente General y representante legal suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ANDIGRUP S.A.**, debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía **ANDIGRUP S.A.**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el Capital autorizado de la compañía a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentado el capital suscrito a la suma de cien mil dólares de



los Estados Unidos de América, dividido cien mil Acciones Ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América, es decir, un aumento de noventa y nueve mil doscientos dólares mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientos nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada en el artículo cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El importe del capital autorizado de la compañía es de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el capital social asciende a cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por las resoluciones de la junta General de Accionista.-

CUARTA:-

DECLARACION

JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ANDIGRUP S.A.**, declaro bajo juramento: a) Que las acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

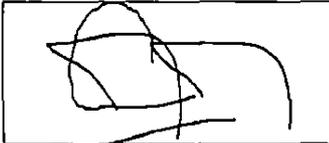


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0908942477

Nombres del ciudadano: OCHOA ARAUJO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIALLOS UGALDE BLANCA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: OCHOA CARLOS

Nombres de la madre: ARAUJO MARIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 19:43:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f0b3261341e44e9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908942477
Nombre: OCHOA ARAUJO CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-722e333c2998490





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992276983001
RAZON SOCIAL: ANDIGRUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OCHOA ARAUJO CARLOS ALBERTO
CONTADOR: MACIAS VALENCIA CRISTIAN SEBASTIAN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 11/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 17/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA EN AREAS CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUENTE Calle: GARCIA AVILES Numero: 826 Indiviso: 00001
 BUCRE Piso: 2 Oficina: 204 Referencia Ubicacion: DETRAS DEL DIARIO EL TELEGRAFO Telefono Trabajo: 043567621
 Email: ochocarlo41969@gmail.com Celular: 0997840858
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS, ADI.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: ZONA 4 GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Para que conste de los datos contenidos en esta declaración de impuestos y retenciones, por lo que se hace constar en el presente documento legal que de esta se
 declara (Art. 67 Decretos Transitorios, Art. 81 y 82 del IIR y Art. 8 Reglamentos para la Aplicación de la Ley del IIR).
Numero: JX11020712 **Lugar de emision:** GUAYAQUIL, 9 DE **Fecha y Hora:** 31/03/2018 10:10:32





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992276995001
RAZON SOCIAL: ANDIGRUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ALVARO CARLOS ALBERTO
CONTADOR: MACIAS VALENCIA CRISTIAN SEBASTIAN
REG. PRINCIPAL ACTIVIDADES: 11/10/2002 **REG. CONSTITUCION:** 11/10/2002
REG. INSCRIPCION: 11/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA EN AREAS CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS (Cantón: GUAYAQUIL); Parroquia: ROCAFUENTE Calle: GARCIA AVILES Número: 825 Ind. 1101902001
 BUENRE Pda: 2 Oficina: 204 (Referencia: subsección: ULTRAS DEL DIARIO EL TELEGRAMA Teléfono Trabajo: 043507821
 Email: ochocientos1969@gmail.com Corder: 9992840358
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS PADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA N GUAYAS **CERRADOS:** 0

31 MAR 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IRD y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del IRD).
 Lugar: GUAYAQUIL, Guayas. Fecha y hora: 31/03/2010 18:18:33

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
 es conforme al documento que me fue exhibido, del que
 conservo una copia con la presente razón.



Guayaquil, 05 MAR 2016

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Febrero 03 de 2016

Señor
CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
Ciudadano

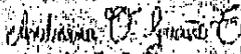
De mis consideraciones.

Mé es grato hacerlo conocer que en Sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **ANDIGRUP S.A.**, celebrada el día de hoy, fué elegido a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponde actuar de conformidad a lo previsto en el estatuto social, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Esta designación ha sido efectuada de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social de **ANDIGRUP S.A.**, el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 18 de Septiembre de 2002, la misma por su alda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de octubre del mismo año (2002).

Atentamente


Andriana Cuervo Herrera
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIGRUP S.A.** para lo cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad **ECUATORIANA** con cédula de ciudadanía # 0908942477.

Atentamente


Sr. CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
Cédula de Ciudadanía # 0908942477

Guayaquil, Febrero 03 de 2016

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTA
REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.747
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 02:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANDIGRUP S.A., a favor de CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO, de fojas 5.935 a 5.939, Registro de Nombramientos número 1.599.

Notario
Notario
Notario
Notario

Ab. Angel Agullar Agullar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de febrero de 2016

Notario

La responsabilidad sobre la veracidad y legalidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del o de los declarantes inscriptos y con respecto a la información, se rige por lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Guayaquil.

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad
De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial.
Vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta
de 202 fojas es igual al documento original.



Guayaquil, 05 de Feb. 2016

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Nº 132700



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ANDIGRUP S.A..." CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

En Guayaquil a los veintiuno día del mes de Noviembre del año dos mil Dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en García Avilés 825 y Sucre Piso 204 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANDIGRUP S.A., con la concurrencia de todos los accionistas de la compañía.

El señor Carlos Alberto Ochoa Araujo propietario de \$ 400.00 (Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a Cuatrocientas acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

La señor Erwin Erwennmy Rivera Villamar propietario de \$ 400.00 (Cuatrocientos Dólares De Los Estados Unidos De América) que corresponden a Cuatrocientas acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una de ellas.

Actúa como presidente de la junta el señora Carlos Alberto Ochoa Araujo y como secretario el señor Erwin Erwennmy Rivera Villamar.

Orden del día:

1. Aumento de Capital por Aportaciones de los accionistas.
2. Reforma del artículo cuarto del Estatuto de la Compañía.
3. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
4. Delegación para los trámites pertinentes.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1.- Aumento de Capital por Aportaciones de los accionistas.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía ANDIGRUP S.A, dado que el incremento de las actividades de la compañía y de las futuras contrataciones, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, y hemos puesto especial



atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas aumentan su capital suscrito a \$100.000,00 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), dando un capital autorizado de \$200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, una emisión de \$99,200.00 (Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

El aumento de capital se realizara por aportaciones de los accionistas por las mismas que ascienden a US\$99.200.00 para el aumento de capital, este valor se depositó en la cuentas corriente en el BanEcuador y Produbanco de la compañía el 4 y 5 de octubre del 2016 y depositaron los accionistas de acuerdo al cuadro que está a continuación distribuido de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$99,200.00 POR APORTACION DE ACCIONISTA.				
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL
Carlos Alberto Ochoa Araujo	400.00	49600.00	50.000.00	50%
Erwin Erwennmy Rivera Villamar	400.00	49600.00	50.000.00	50%

2.- Reforma del Artículo cuarto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del artículo cuarto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

“Artículo cuarto:” El capital autorizado de la compañía es de Doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el capital social asciende a cien mil 00/100 dólares de loa Estados Unidos de América dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumenta por las resoluciones de la junta General de Accionista.



3.- Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionista por el Presidente de la Junta, se aprueba el aumento del capital social, de tal manera que los socios aumentan su capital suscrito a \$100.000,00 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), fijando un capital autorizado de \$200,000.00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, una emisión de \$ 99,200.00 Noventa y nueve mil doscientos acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas. Aprobar la reforma del artículo quinto y sexto del Estatuto de la Compañía.

4.- Delegación para los trámites pertinente

La junta general acordó, finalmente, otorgar poder especial y facultar al Representante Legal de la Compañía, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

5.- Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito autorizado y pagado de la sociedad f) CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO, ERWIN ERWENMY RIVERA VILLAMAR.

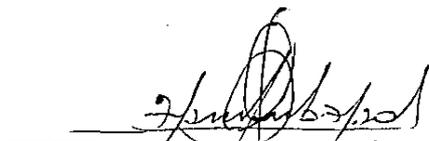


f) CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
ACCIONISTA

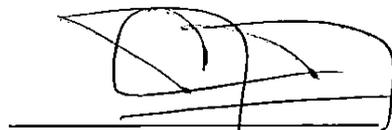


f) ERWIN ERWENMY RIVERA VILLAMAR
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Presidente de la junta Carlos Alberto Ochoa Araujo, Erwin Erwenmy Rivera Villamar Accionistas y Secretario, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Noviembre 21 del 2016.



f) ERWIN ERWENMY RIVERA VILLAMAR
SECRETARIO



f) CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
Presidente de la Junta



resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado el señor Carlos Alberto Ochoa Araujo para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía **ANDIGRUP S.A.**, celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis. Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Christian Macias Valencia., Abogado profesional con matricula número cero nueve dos cero uno uno seis cinco nueve ocho del Foro de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos

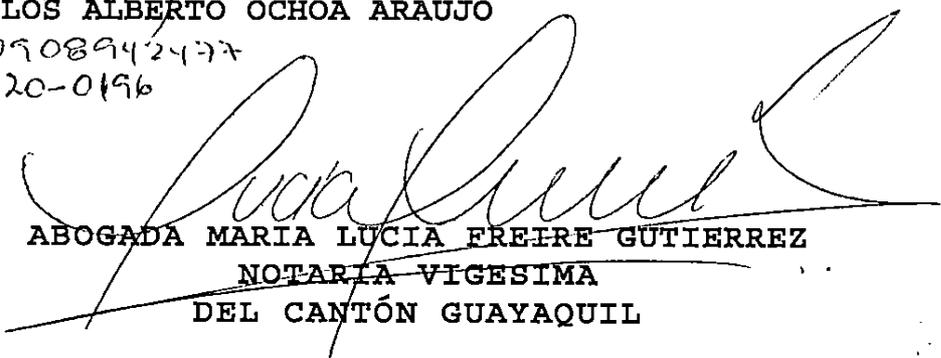


habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

P. COMPAÑÍA ANDIGRUP S.A

RUC # 0992275995001


Sr. CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
C.C.# 0908942477
C.V.# 020-0196


ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANDIGRUP S.A, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cinco de diciembre del dos mil dieciséis. LA NOTARIA.



[Handwritten signature of María Lucía Freire Gutiérrez]



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaria Vigésima
Canton Guayaquil





Factura: 001-001-000008013



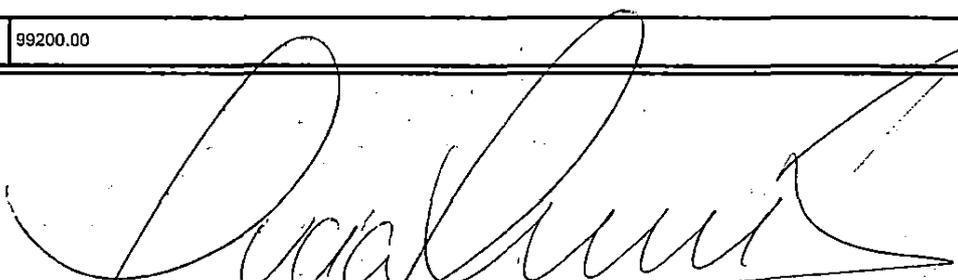
20160901020P01192

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

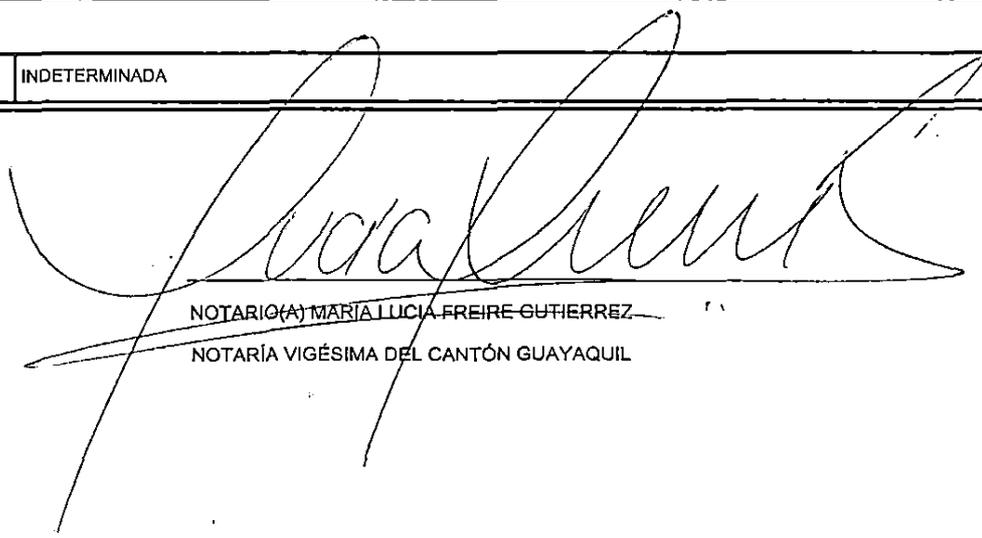
Escritura N°:	20160901020P01192						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	OCHOA ARAUJO CARLOS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908942477	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDIGRUP S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	99200.00						


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO



Escritura N°:	20160901020P01192						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANDIGRUP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992275995001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO OCHOA ARAUJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ~~MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ~~
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN HOJA DE SEGURIDAD
 REGISTRO MERCANTIL
 GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

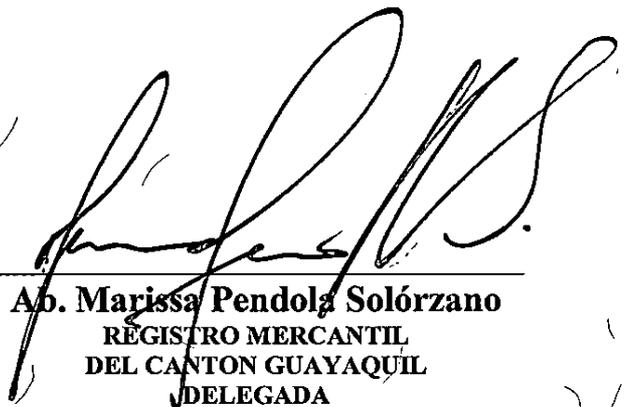


NUMERO DE REPERTORIO: 51.582
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ANDIGRUP S.A.**, de fojas **56.306 a 56.321**, Registro Mercantil número **4.904**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51582



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1526178

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: [Signature]

Pucallpa
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2016 13:55:13 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	198
--	-----